

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Las Escuelas nuevas

Se lleva al proyecto de Presupuesto cantidad para Escuelas nuevas y es hora de llamar la atención sobre la dotación con que han de crearse.

Antes, las Escuelas nuevas, se creaban con el sueldo que correspondía a la población, según el censo, y, en consecuencia, las había de todos los sueldos y abundaban las de dotaciones altas. Después se inventó la teoría de crearlas todas con sueldo de entrada, es decir, con 1.000 pesetas, y ahora con 1.500, lo más barato posible. Y así vemos surgir nuevas Escuelas en grandes capitales con dotaciones inferiores a las que señalaba la vieja ley de 1857.

Inadvertidamente hemos dejado pasar estas cosas sin reclamación ni protesta, pero no debemos continuar así. Lo que se hace es consecuencia de la tacañería que invade a los Gobiernos y con ello se agrava la situación del Magisterio y se desnivela más el Escalafón, aumentando la última categoría.

Es preciso que las Escuelas nuevas se creen con sueldos de 3.000 pesetas en adelante; que esos sueldos se den en corridas de escalas, dejando para los Maestros que ingresen las resultas que se produzcan en el sueldo de entrada, como consecuencia de esas corridas. De ese modo se respetará más el espíritu de la vieja ley, y habrá 300 ó 400 plazas más al año en las primeras categorías para los ascensos. Las Asociaciones deben tener en cuenta esta proposición que nos parece de gran importancia.

Asociaciones de Maestros

Almodóvar del Campo.—Resumen del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Asociación del partido el día 2 del actual:

1.º Elegir Vicepresidente a D. Ricardo Corrás. Maestro de Abenojar; Secretario, D. Luis R. Villegas, ídem de Almodóvar; Vocal, don José García Velasco, ídem de El Retamar.

2.º Ir a la huelga caso de no satisfacer los próximos presupuestos las aspiraciones del Magisterio, así como aceptar los acuerdos que adopte la «Nacional» por radicales y extremos que sean.

3.º Descontar un día de haber para los gastos de la campaña actual.

4.º Que la «Nacional» convoque a una Asamblea en cuanto se abran las Cortes. En la cual haya representantes de todas las Asociaciones de partido.

5.º Que vayan en representación de ésta su Presidente y los Sres. García Velasco y R. Villegas. Estos dos últimos solamente irán para dar más importancia y realce a la Asamblea, y el señor Presidente deberá estar en todos los actos y todos los días necesarios. has-

ta que reciba conclusiones categóricas de los Poderes públicos.

6.º Las plantillas no han de ser inferiores a las de los demás funcionarios del Estado.

7.º Gratificación única de adultos para todos los Maestros de ambos sexos.

8.º La jubilación será con arreglo al último sueldo disfrutado en la categoría sin limitación de tiempo.

9.º Que por conducto de la «Nacional» se inviten a la Asamblea los Inspectores de Primera enseñanza, Profesores de las Normales, de Institutos y Universidades.

10. Hacer constar en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de la virtuosísima madre (q. e. p. d.) del Presidente honorario de esta Asociación D. Gaspar Sánchez, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

El Presidente, SILVERIO SAIZ. El Secretario, LUIS R. VILLEGAS.

Orense.—Se convoca a los Vocales de la Directiva, así como a todas las compañeras y compañeros de esta provincia que puedan con-

currir, para el próximo día 16, a una reunión general en la ciudad de Orense, a las diez de la mañana, para tratar cuestiones de muchísima urgencia.

Hácese indispensable la mayor asistencia posible a fin de reorganizar debidamente nuestra vida societaria.

Estamos en momentos críticos; es cuestión de vida o muerte.

¡Animo, Maestros orensanos, ha llegado el momento de abandonar la apatía que nos degrada!

¡¡¡O ahora o nunca!!!

Espero, pues, que por falta de asistencia no recibamos un fracaso.

El Presidente, SERAFIN SOTELO.

Solsona.—D. Antonio Cremades Jimeno dirige a los Maestros del partido una viva excitación para que todos ellos concurren el día 16 de noviembre, a las once de la mañana, a la Escuela de niños de Pons, donde ha de celebrarse un acto de grande transcendencia para la clase del Magisterio.

Se ruega a todos los Maestros del partido no dejen de asistir a esta reunión en que se ventilan juntamente el interés y el honor.

Alcázar de San Juan.—Reunión del 24 de octubre.

Reunidos los Maestros asociados y no asociados de este partido se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Ofrecer nuestras firmas en blanco a la «Nacional» para cumplimiento de cuantos acuerdos tome, por duros que sean, para exigir, no pedir, la equiparación del Magisterio con los demás funcionarios.

2.º No firmar en blanco nuestra conformidad en cuanto a confección de plantillas por la «Nacional».

3.º Circular los pliegos de firmas a todos los compañeros asociados o no, interinos o propietarios, para resumir mayor número en uno u otro sentido expresados.

4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º Equiparación.

El Presidente, ENRIQUE GALLEGO.

Ciudad Real—Extracto de los acuerdos tomados el 3 del actual:

1.º Que si el Estado sigue considerándonos de peor condición que a los demás funcionarios civiles, ingresar en la Unión general de Trabajadores.

2.º Si la «Nacional» lo considera necesario recabar el apoyo de todos los Centros de enseñanza, para que nuestras justas demandas sean más atendidas y eficaces.

3.º Para que los derechos del Magisterio se ventilen y defiendan con más imparcialidad y justicia, la Permanente de la «Nacional» se constituirá por un Maestro de cada categoría más un interino, que represente a los de su clase, ingresando todos en ella con opción a los mismos beneficios, pero contribuyendo

cada uno a sostenerla en proporción a los haberes que perciba, abonando cuota doble quien no se asocie durante los dos meses primeros.

4.º Del remanente disponible publicar una revista pedagógica semanal, por la que la «Nacional» dé cuenta de todas gestiones que realice en defensa de la clase.

5.º Desaparición de los Derechos limitados y los aprobados en oposiciones que sean considerados como ingresados por oposición directa.

6.º Jubilación y orfandad con arreglo al mayor sueldo disfrutado teniendo en cuenta los servicios interinos por ser cuando mayores ingresos percibe la Caja Central.

7.º Como los normalistas, debido a su edad, podrían esperar mejor algún tiempo a colocarse en oposiciones, convendría suprimirlas provisionalmente mientras haya Maestros con derecho a ingresar por concurso, y de no ser esto factible, ampliar el censo de las vacantes que correspondan a interinos.

8.º Que el Magisterio tenga representación directa en todos los organismos oficiales de su Ministerio, y que la profesión de Maestro sea compatible con los cargos de elección popular.

9.º Admitir en esta Asociación a los Maestros en servicios, normalistas y aspirantes al Magisterio que lo soliciten, los cuales abonarán sus cuotas por trimestres adelantados, lo mismo que los que no ejerzan y todos los que residan fuera de la provincia.

10. Suplicar a los Directores de algunos periódicos se dignen publicar una carta que D. Rufino Hernández escribió a D. Eloy Bullón y la contestación que ha recibido.

El Presidente, RUFINO HERNANDEZ. El Secretario, EMILIANO SERRANO.

Nava del Rey.—Entre los acuerdos tomados por la Asociación de Maestros de este partido aparecen los siguientes:

1.º Aceptar el boletín de adhesión al mitin «Pro-cultura» que ha de tener lugar en el presente mes en la capital de la provincia y satisfacer la cuota que se señala por conducto del Habilitado Sr. Infante.

2.º Considerar como incluidos en esta Asociación de partido a todos los socios del mismo, puesto que los Maestros que no pertenecían a ella de antemano lo han solicitado en esta fecha.

3.º Ingresar en la Asociación Nacional todos los que a ella no pertenecían, con lo que el personal del partido queda de hecho incluido en la misma, y en tal concepto, visto el escrito remitido por el Vocal de la misma señor Montero, autorizarle para su devolución con un amplio voto de confianza para resoluciones ulteriores.

4.º Remitir atento oficio al señor Habilitado con indicaciones de que el premio de habilitación sea rebajado al uno por ciento, por resultar aún con este premio una cantidad más elevada que la de que resultó agraciado con el nombramiento.

5.º Proveer los cargos vacantes de Junta directiva de esta Asociación de partido, reemplazando con ello constituida en esta fecha la misma, con los señores D. Santiago García, D. Casimiro Manzano, D. Ambrosio M. Pando, D. José María Barrios y doña Benita Carnero, elegidos, respectivamente por unanimidad, Tesorero, Presidente y Secretario los tres primeros.

6.º Redactar el oportuno reglamento por que ha de regirse esta Asociación, que, ultimado, será estudiado y remitido a la Superioridad para la aprobación respectiva.

El Secretario, AMBROSIO M. PANDO.

En el número próximo publicaremos artículo de nuestro batallador compañero, D. Leopoldo Casero, titulado

"No hay esperanza"

Ecos del Magisterio

Las plantillas de la «Nacional».

Nuestra ilustrada compañera de Salamanca doña PERFECTA CORCELES, nos envía un artículo del que tomamos estos dos párrafos:

«No es la materialidad de unas pesetas, es la dignidad de toda una clase lo que se ventila; pensemos que el Magisterio español queda peor que nunca, en un plano de inferioridad en que antes no estaba, respecto de otros cuerpos. ¿Qué se va a hacer? ¿A repetir los trabajos en el año próximo?»

No; debe hacerse una plantilla definitiva, como apunta El Magisterio Español, basada en la equiparación que deseamos, y que se reconozca de derecho, aunque su importe se consigne en sucesivos presupuestos; sostenernos en este terreno de dignidad, y, en tanto, estudiar el medio mejor de que esta aspiración se realice, teniendo muy presente que si otros han triunfado, ha sido por «la resolución inquebrantable de no ceder más que a la justa reparación».

De absoluta necesidad.

D. LUIS PEREZ MUÑOZ, de Albacete, expone en estudio minucioso que los funcionarios del Estado más desamparados por el Gobierno somos los Maestros nacionales. De este estudio se deduce que empleados de Correos para los que pedían 2.000 pesetas se les han dado 3.000; que empleados de Guerra con 1.500 pesetas y seis años de servicios se han encontrado con 3.000. En cambio, por lo que afecta a los Maestros nacionales se ha subido de 1.250 a 1.500. ¿Qué ya es subir!

Con ese sueldo es imposible mantener una familia, como es imposible el que pueda en su hogar el necesario hospedaje un Maestro soltero.

Ante el Ministro.

D. FRANCISCO SEDA BELEN, Maestro de Valencia, comparece y dice, que con el sueldo actual le es humanamente imposible mantener a su familia y se halla a las puertas de la desesperación. ¿Es que el Estado no puede dignificar al Maestro? Pues que se le asigne como gratificación, socorro o lo que sea, un tanto por cada hijo. De otro modo las familias numerosas sucumbirán sin remedio.

Después de todo esta es la razón más imperiosa y no sería el Estado español el primero que la atendiera.

Plantillas.

D. DANIEL DIEZ PEREZ, de El Tejo (Santander), nos envía una plantilla que comienza en 2.500 pesetas y acaba en 9.000 pesetas, importando 82,69 millones de pesetas; cuando se pueda pasar de las 2.500 pesetas a 3.000, de entrada, procederá llegar a 10.000 como máximo y luego a 12.000; como término nos da una plantilla que empieza en 3.000 pesetas, acaba en 12.000 e importa 147,4 millones. Recomienda a todos la unión, y advierte que si se quiere ésta no se debe olvidar a los limitados. No publicamos las plantillas porque tenemos el compromiso de no dar más que la que acuerde la «Nacional» o alguna Asociación.

Sobre Asociación.

D. WENCESLAO ESTREMER, de Valtajeros (Soria), nos envía un artículo diciendo que muchos no ingresan en la «Nacional», por desconfianza, pues porque ésta se halla regida por compañeros de las altas categorías que no atienden debidamente a los rurales, y proponiendo, entre otros medios, para ingresar en ella, que se reforme la Permanente de modo que la formen «Maestros de todas categorías, proporcionalmente al número de cada una». Añade, que los momentos son críticos, que los de la primera categoría son los más, y que solos o unidos pueden imponer su programa o ingresar en la Casa del Pueblo o en los Sindicatos.

O vencer o morir.

D. MIGUEL CAPELLA TOMAS, de Tossal (Lérida), nos envía un artículo culpando a la indolencia y apatía del Consejo directivo de la Asociación Nacional, de que no estemos todos asociados; afirmando que nada hemos de lograr de los Gobiernos por caminos rectos; que la «Nacional» debe actuar como exigen las circunstancias o disolverse, y que en Cataluña hay una Federación del Magisterio que pudiera ser para la clase, lo que fué D. Pelayo para España, pues es hora de vencer o morir.

¡Con los sindicalistas, no!

DOÑA LUISA RUIZ, de Lérida, nos dice que de ninguna manera podemos unirnos a los sindicalistas, como ha propuesto el Sr. Alarcón y se adhiere a la protesta de la Sra. Julián.

Sobre escalas

No es hora de ambigüedades

Cuando todo el Magisterio, incluso la Asociación Nacional, está convencido de que es indispensable apelar a procedimientos enérgicos para imponer la dignificación de la clase, no debe existir la menor duda sobre nuestras aspiraciones, con vistas al próximo presupuesto.

Nada de pedir, como solución inmediata, nuestra equiparación a los demás funcionarios públicos; pues siendo las plantillas de los mismos muy diferentes, tanto con relación a los sueldos como en lo referente a la proporción de sus categorías, se presta a equívocos y torcidas interpretaciones, y cuando se van a tomar resoluciones extremas si no atienden nuestras demandas, éstas deben sintetizarse y exponerse con la mayor claridad.

Dejemos a un lado la construcción de locales, la graduación de Escuelas y la enseñanza gratuita en todos los grados. Estas conclusiones del mitin del Odeón, repetidas en todos los actos análogos celebrados en provincias, no son adecuadas al momento actual. Seamos francos; no nos andemos por las ramas; pidamos solamente nuestra mejora económica, y así no daremos ocasión ni motivo para que nos engañen, concediendo lo menos urgente y aplazando lo que ya es inaplazable.

A nuestro juicio, en el gran mitin o Asamblea que, como término de la campaña hecha en favor de la clase por toda la nación, ha de celebrarse en la Corte, deben acordarse estas peticiones:

1.^a Que en los próximos presupuestos se apruebe la siguiente escala de sueldos (esta escala deberá hacerla la Directiva de la «Nacional»).

2.^a Que las nuevas Escuelas se creen en las categorías elevadas del Escalafón, dándose los sueldos al ascenso y las Escuelas al concurso, yendo las resultas a la oposición.

3.^a Que la jubilación sea con arreglo al mayor sueldo, sin limitación de tiempo; y

4.^a Que cuando sean definitivas las plantillas de los funcionarios públicos, se apliquen en la misma cuantía y proporción a los Maestros nacionales.

La «Nacional» debe tener en cuenta al hacer el arreglo del Escalafón a que se refiere la petición primera, lo que sigue: que el sueldo de entrada debe ser 2.000 pesetas, conforme lo ofreció en el mes de julio el entonces Ministro Sr. Silió, sueldo con que deben ingresar los empleados técnicos y administrativos, según el Reglamento aprobado el año anterior, aunque en la actualidad tengan 3.000 pesetas como mínimo. Que el sueldo superior no debe exceder de 8.000 pesetas, ya que lo contrario sería pedir lo que no tienen todavía ni los Inspectores. Y que el aumento sobre lo presupuestado hoy debe ser superior a los 21 mi-

llones que importa el 42 por 100 de nuestros haberes, porque no se le debe hacer igual beneficio al que cobra poco que al que cobra mucho.

No debemos ahora pretender más, ni conformarnos con menos.

En la Asamblea de Madrid se debe prescindir de los políticos y de todo elemento extraño al Magisterio. Nos bastamos y sobramos para obtener lo que se nos debe. Para llenar un teatro y celebrar una manifestación, sólo es preciso que las Asociaciones provinciales den facilidades del modo indicado por el Sr. Casero.

Las conclusiones no deben dirigirse al Gobierno ni entregarse al Ministro, sino elevarlas a las Cortes por conducto del Presidente del Congreso.

Como para entonces se conocerán los aumentos que lleve el presupuesto, será de oportunidad, si no satisfacen, declarar la huelga por un solo día como protesta por la desconsideración del Gobierno, anunciando el decidido propósito de ir a la huelga indefinida con la cooperación de los estudiantes, si las Cortes nos desatienden. Creemos esta huelga más noble y más propia para Maestros que la de brazos caídos. Además, la justicia de nuestra causa nos hace inmunes a correctivos y represalias.

De cualquier modo, la seguridad del triunfo depende todavía más de la unión del Magisterio y del exacto cumplimiento de las instrucciones de la «Nacional», que del procedimiento que se siga. Imitemos el ejemplo de los médicos, ferroviarios, etc. No seamos una excepción en la manera de proceder, como lo somos en el trato que recibimos del Estado.

No toleramos la iniquidad de que funcionarios con menos cultura y trabajo cobren a los dieciséis años sueldos que los Maestros no cobramos ni a los «setenta».

Si obramos con energía y audacia, sin debilidades ni titubeos, todo se conseguirá.

SALOMON GOMEZ

Carmona y octubre 1919.

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por *D. Ezequiel Solana*.

232 páginas.

29 grabados.

1,25 pesetas.

Campaña "Pro Cultura"

SEVILLA

En el Salón Lloréns se ha celebrado el día 9 un mitin de Maestros, al que han asistido representaciones de los centros docentes, pidiendo todos los oradores que se dispense, tanto por el Estado como por los particulares ricos, una gran protección a las Escuelas.

Fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

Primera. Construcción de locales apropiados para que sustituyan a los que hoy no reúnen condiciones higiénicas ni pedagógicas.

Segunda. Reorganización de la enseñanza en Escuelas graduadas, como forma más perfecta.

Tercera. Equiparación de los Maestros nacionales a los demás funcionarios del Estado.

Cuarta. Que la enseñanza sea gratuita en todos los grados, y

Quinta. Que los Maestros tengan representación en todos los organismos relacionados con la enseñanza y el niño.

Después del mitin se organizó una manifestación para entregar al Gobernador las conclusiones aprobadas.

Nomenclátor de vacantes

Publicada en la «Gaceta de Madrid» relación provisional de vacantes que han de darse al concurso de traslado, hemos empezado a redactar las notas para el NOMENCLATOR: para completar los datos nuestros agradeceremos a todos los Maestros y Maestras que nos envíen datos correspondientes especialmente al edificio escolar, casa-habitación, etc., etc.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 8.—Real orden nombrando, en virtud de concurso previo de traslado, a don Francisco T. Mendizábal García Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Zaragoza.

—Otras concediendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre creación de Escuelas.

—Otras nombrando los Tribunales para juzgar las oposiciones a las Cátedras que se indican, vacantes en la Universidad de Santiago.

—Nombrando a D. Rafael Pastor Reig Catedrático de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y declarando va-

cantes la Cátedra de Patología general y su clínica de la Universidad de Salamanca.

—Admitiendo en los ejercicios a las oposiciones a las Cátedras vacantes de Lengua y Literatura castellanas del Instituto general y técnico de Logroño, así como las agregadas de Las Palmas, Tarragona, Lugo, Orense, Mahón y Cádiz, a los señores que se indican.

—Citando a los representantes e interesados en la Institución Teresiana establecida en Jaén.

—Aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la Cátedra de Economía política, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Idem íd. íd. a las oposiciones a la Cátedra de Derecho Internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Escuela de Anzo de Mena (Burgos), fundada por doña Ignacia Maltrana.

Noviembre 9.—Real orden confirmando en sus cargos a los Profesores del Real Conservatorio de Música y Declamación; que el Escalafón de dichos Profesores quede constituido en la forma y con los sueldos que se publican, y que en los títulos administrativos que actualmente tienen se extienda una diligencia según el modelo que se inserta.

—Otra ídem íd. íd. de los Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Especial de Pintura, Escultura y Grabado.

—Otra ídem íd. íd. de los Catedráticos de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra nombrando Fieles Contrastes de pesas y medidas de las provincias que se mencionan a los señores que se indican.

—Otra declarando desierto el concurso entre Auxiliares para proveer la cátedra de Proyectos de Detalles Arquitectónicos y Decorativos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, y disponiendo que dicha vacante se anuncie a concurso de oposición libre entre Arquitectos.

—Otras resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre creación de Escuelas.

Noviembre 10.—Reales órdenes nombrando los Tribunales para juzgar las oposiciones a las cátedras que se indican, vacantes en las Universidades que se mencionan.

—Anunciando a concurso de traslación las plazas de Profesores de término de las Escuelas y enseñanzas que se indican.

—Idem al turno de oposición libre las plazas de Profesores de término vacantes en las Escuelas Industriales que se mencionan y con destino a las enseñanzas que se expresan.

—Idem íd. entre Profesores de ascenso a las plazas de Profesores de término de las Escuelas y enseñanzas que se indican, y con los sueldos que se expresan.

—Idem haber sido ascendidos y nombrados,

en turno de rigurosa antigüedad, los señores que se indican.

—Disponiendo que doña Carmen Patrocinio Esteban y Pérez, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, pase a ocupar el número que se indica del Escalafón, y a percibir el sueldo anual que se mencionan.

—Nombrando, con carácter provisional, a D. Enrique León Palacios, Director de la Escuela graduada de niños, número 3, de San Fernando (Cádiz).

—Anunciando la provisión de la plaza de Profesor de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa al turno de concurso de traslado entre Profesores y Profesoras de la misma especialidad de Francés.

—Idem la provisión entre Maestros Normales procedentes de la Sección de Letras de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectación de destino, de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.



25 OCTUBRE.—R. O.—ALQUILERES

Se ponga en conocimiento del Ministerio de Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Granada que obligue al Ayuntamiento de Nivar a satisfacer al dueño de la casa donde está instalada la Escuela los alquileres que tiene devengados, evitando el desahucio.—(Gaceta 7 noviembre).

28 OCTUBRE.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

Visto el expediente promovido por el Alcalde de Arahal (Sevilla), en súplica de que se cree en dicho pueblo una Escuela graduada de niños con cinco Secciones, se dispone:

a) Que previo acuerdo y consignación para satisfacer 125 pesetas anuales por el referido concepto de remuneración, más las citadas 62,50 pesetas y cuanto haya dejado de consignarse, se cree una Escuela nacional graduada de niños en Arahal (Sevilla), con cinco Secciones, sirviendo de base las Escuelas que se expresan en el expediente y súplica, las cuales se transmitirán en Secciones de la misma, siendo los gastos que ocasiona esta graduación con cargo al Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Arahal, hasta que el Estado, en virtud de nueva consignación en sus Presupuestos, pueda hacerse cargo de los que le afectan.

b) Que se den las gracias de Real orden al Sr. Marqués de Montellorido por su altruismo en pro de la enseñanza.

c) Que, una vez tomado el acuerdo de referencia en el apartado a), por la Inspección de Primera enseñanza de Sevilla, se haga la propuesta para el nombramiento de Director de esta graduada, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, a la que se acompañarán las ho-

jas de méritos y servicios de los Maestros que pasan a la misma, procediéndose además en los términos reglamentarios a la provisión de la plaza de Maestro que se crea para el completo de las cinco Secciones.—(Gaceta 3 noviembre).

28 OCTUBRE.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

Se eleva a definitiva la creación provisional de una Escuela de niños y otra de niñas en San Esteban de la Sierra (Salamanca), y que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las mismas.—(Gaceta 3 noviembre).

30 OCTUBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de la parroquia de Ortó (Lérida), se accede a la creación de la Escuela mixta, servida por Maestro, en Gramós.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdefresno (León), se crea un nuevo distrito en Corvillos de la Sobarriba, con una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Almaluez (Soria), se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Almaluez, creando una Escuela de niñas y convirtiendo en unitaria de niños la de asistencia mixta desempeñada por Maestro que tiene.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá (Castellón), se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Cuevas de Vinromá, creándose un nuevo distrito en la masía de En Ramona, con una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Santañy (Baleares), se accede a la creación de las Escuelas que se pretenden, modificándose al efecto el Arreglo escolar del Municipio de Santañy, asignándole dos nuevos distritos escolares con una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en cada uno, para los pueblos de Llombares y Costa de San Vidal.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (Burgos), se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Valle de Manzanedo, constituyendo un nuevo distrito con una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Cueva de Manzanedo para este pueblo y el de Peñalba.

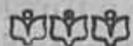
Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de San Martín de Sarroca (Barcelona), se accede a la creación de la Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, que se pretende, para el barrio de La Bleda.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Cistierna (León),

Esta Comisión opina que procede acceder a la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Sotillos modificándose al efecto el Arreglo escolar del Municipio de Cistierna.—(Gaceta 8 noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se nombra a doña Heliódora Cruz y Artiaga Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.—(Gaceta 6 noviembre).



Nombramientos

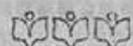
CORUNA

Grupo B.

Número 10, D. José Fernández Villaverde, para Vigo, Ayuntamiento de Cambre.

Número 12, D. Antonio Rodríguez, para Baltar, Ayuntamiento de Mellid, vacantes las dos en 31 de agosto.

La Coruña, 31 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, JULIAN AMO.—(Gaceta 8 noviembre).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 3, de San Fernando (Cádiz), y las solicitudes presentadas por los aspirantes don Federico Sáiz Nario, núm. 2.333 del Escalafón general del Magisterio; D. Ricardo Sanjuán Moreno, número 5.371; D. Enrique León Palacios, núm. 118; D. Pedro Megías Rodríguez, núm. 1.319; D. Martín Valcárcel García, número 1.552; D. Eloy Mundi Domínguez, número 855; D. Miguel Melendo Cruz; D. Celerino Pérez Labrador, número 2.112; D. Melchor Continente Lara, núm. 9.582; D. José Rodríguez Aniceto, núm. 8.393, y D. Joaquín Ferrer Marín, núm. 9.547:

Considerando que D. Enrique León Palacios, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en la tercera, cuarta y sexta,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños número 3, de San Fernando (Cádiz), a D. Enrique León Palacios, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Sec-

ciones Administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 29 de octubre de 1919.—POGGIO. (Gaceta 10 noviembre).

Todas las publicaciones de *El Magisterio Español*, tienen un aumento provisional del 15 por 100. Si las condiciones no mejoran, este aumento se elevará al 25 desde el día 1.º del próximo diciembre.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia a D. José Fernández Díaz, Maestro de Aracena (Huelva); a D. Segundo Calvo, de Susa (Santander); a doña Concepción Dávila, de Vincios (Pontevedra); a doña Aurora Perumy, de Pedroñeras (Cuenca); a doña Margarita Casilla, de Piracis (Huesca); y a doña Antonia García, de Ornero (Santander).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Torremendo (Alicante), a D. Julio Sánchez López, y de la del 5.º distrito de Valladolid, a doña Felisa Zamora Amézaga.

—Se aprueba el nombramiento de Maestro de la Escuela de Patronato «F. Blanco» de Ceé (Coruña), otorgado por los Patronos a favor de D. Joaquín María Rodríguez y Rodríguez.

—Se traslada fuera de concurso, por derecho de consorte a la Escuela de Navalanguilla (Ávila), a doña Constantina Cerrudo Ducor.

—Se incluyan en las listas de interinos con derecho a Escuela en propiedad, a D. Antonio Sánchez García, y a doña Augusta Lamas.

—Se desestima instancia, a doña María Cruz Alabarta, Maestra de la Escuela de Fuentelsaz (Soria), que pide por derecho de consorte su traslado a la de Llosa de Ranes (Valencia), y de D. Manuel Vázquez Senra, Maestro de la Escuela graduada del Arenal, en Vigo, en solicitud de que se le abone por la

enseñanza de adultos con arreglo a la cuarta parte del sueldo de 1.100 pesetas en vez del de 1.000 que tenía la plaza que sirve.

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por doña Ventura San Antonio Duci, Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas del distrito de Achuri (Vizcaya), contra la resolución de la Sección en el concursillo para proveer una plaza de Sección de la Escuela de párvulos en el distrito de Concha para la que fué nombrada la Maestra señora Casans.

—Se jubila por edad, a D. Ramón Argüelles y Rosal, Maestro de Sariego (Oviedo).

—Se nombra con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de niños número 3 de San Fernando (Cádiz), a D. Enrique León Palacios.

—Idem fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Lugo, a doña María Josefa Vidal Salvador.

—Se desestiman instancias: de doña María Josefa Roche González, Maestra excedente de la Escuela de Palmones-Los Barrios (Cádiz), que solicita dentro del plazo legal volver a la enseñanza oficial pidiendo se le nombre por reingreso Maestra de la Escuela o Auxiliar que según las disposiciones vigentes le corresponde; y de D. Angel Llejos y Angel y otros Maestros de Barcelona, pidiendo que se de cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal contencioso-administrativo, en 8 de marzo de 1915, y se les ascienda al sueldo de 2.500 pesetas; y de doña Gregoria Climente Fernández, de la provincia de Zaragoza, en situación de excedente, solicitando que por no existir en dicha provincia Escuelas vacantes para solicitar el reingreso, se le autorice para volver al servicio activo en la de Huesca.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de la Maestra de Sedaña (Cuenca), doña Carmen González Oñoro, y se le impone la pena de reprensión pública con nota en el expediente personal por tiempo de dos años y un día.

—Se concede la excedencia a doña Mercedes Matarredona Terán, Maestra de Zaorejas (Guadalajara), y a D. Edelberto Cid, Maestro de San Félix de Vedra (Coruña).

—Se desestiman instancias: de D. Primo Primero Blanco, Maestro de Beneficencia del Hospicio provincial de Astorga (León), que pide en su nombre y en representación, según dice, pero no lo justifica, de los Maestros nacionales próximos a jubilarse forzosamente por edad, que se les aplique el último párrafo de la base 8.^a de la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918, para que les sirva de regulador para los efectos pasivos, el último sueldo aun cuando no lo haya disfrutado dos años; y de doña Margarita Marijuán Manso, Maestro de Carazuelo (Soria), en solicitud de la excedencia.

—Se admite la renuncia del cargo de Maes-

tra sustituta de la Escuela de Constanti (Tarragona), a doña Aurelia Sangenis Folch.

—Se concede la excedencia, a D. Eliseo Sedano Cuesta, Maestro de Indego (Burgos).

Normales.—Se nombra Profesor numerario de Gramática y Literatura Castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres, a don Ramón Segura de la Garmilla, en virtud de concurso de traslado.

—Se concede licencia de un mes, a doña Mercedes Escribano Pérez, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Burgos; y a doña María de los Angeles Patiño, Profesora especial de Francés de las Normales de Avila.

—Se anuncia a concurso de traslado por término de 20 días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura Castellanas de la Normal de Maestros de Almería.

—Se accede a lo solicitado por Sor María del Pilar, Superiora del Colegio de María Cristina para huérfanas de Infantería, que se autorice a las alumnas de dicho Colegio para realizar en el mismo las prácticas de enseñanza.

—Se desestima recurso de doña Filomena Carlón, contra acuerdo de la Dirección de la Normal de Maestras de Palencia, denegando la devolución de papel de pagos al Estado.

Correspondencia Particular

Vimbodí. J. G. T. No es posible lo que desea respecto al cobro.

Fraibuenas. F. B. No está admitido ese arriendo.

María. E. A. D. Hasta que no se haga la rectificación del Escalafón, no es posible dar una contestación categórica.

Menllés. A. C. Debe hacer una para los tres trimestres y rendir luego tres cuentas una para cada trimestre, que es lo mandado ahora.

Almansa. J. C. G. Supongo los libros en su poder.

Zamudio. R. M. Todavía hay muchas sin resolver, pero lo serán antes de la impresión de los nuevos folletos. No hay que reclamar de nuevo.

Nava. J. C. Puede acudir en instancia a la Dirección de Primera enseñanza, citando ese caso y pidiendo igual reconocimiento. Dudo que se lo concedan, pues pasó el plazo de solicitar.

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Señoritas: Preparación para ingreso todas secciones. Competentísimo profesorado femenino procedente de dicha Escuela. Liceo femenino de Madrid. Carrera San Jerónimo, 31.